

**Atención al contribuyente en línea:** <https://www.santacruzdetenerife.es/web/servicios-municipales/hacienda>

**Quinto:-** La expresada publicación de los padrones fiscales produce efectos de notificación de los recibos incluidos en la misma.

**Sexto:-** Contra este acto, podrá interponerse por los interesados, potestativamente, ante el mismo órgano que haya dictado el acto, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, o directamente reclamación económica – administrativa dirigida al Tribunal Económico Administrativo Municipal de Santa Cruz de Tenerife, presentada ante el mismo órgano que haya dictado el acto impugnado. En ambos casos, el plazo para interponer los respectivos recursos **será de UN MES** a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto impugnado o en cualquier momento desde el día siguiente a aquél en el que se produzcan los efectos del silencio administrativo. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan utilizar cualquier otro medio impugnatorio que consideren conveniente a su derecho.

En Santa Cruz de Tenerife, a dos de agosto de dos mil veintitrés.

EL COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA, Rogelio Padrón Coello, documento firmado electrónicamente.

## **SOCIEDAD DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S.A.U.**

### **ANUNCIO**

**4197**

**164393**

ANUNCIO RELATIVO A LA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN/A GERENTE PARA LA SOCIEDAD DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S.A.U.

Con fecha 21 de julio de 2023, en el BOP nº 88, se publicó el anuncio relativo a la convocatoria pública para la provisión, mediante sistema de libre designación, de un/a gerente para la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U.

No obstante lo anterior, se han advertido errores materiales en las bases reguladoras del referido procedimiento de selección que deben ser subsanados.

Las solicitudes para participar en el procedimiento deberán presentarse según especifican las bases, VEINTE (20) DÍAS naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

El contenido íntegro de las bases de la convocatoria subsanadas se encuentra publicado en la página web de Sociedad de Desarrollo ([www.sociedad-desarrollo.com](http://www.sociedad-desarrollo.com)).

Santa Cruz de Tenerife, a uno de agosto de dos mil veintitrés.

LA CONSEJERA DELEGADA DE SOCIEDAD DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S.A.U., Carmen Dolores Pérez Pérez, documento firmado electrónicamente.